

## PROCEDIMIENTO REMATE VEHÍCULOS

### BIENES A REMATAR:

VEHÍCULOS POR PERDIDA TOTAL, RECUPEROS DE ROBO Y OTROS:

- BCI COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
- ZENIT COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.
- \_ OTROS

**FECHA:** Jueves 11 FEBRERO DE 2021 A LAS 15:00 HORAS.

**A. LUGAR DEL REMATE:** REMATE ELECTRÓNICO A REALIZARSE EN EL SALÓN DE REMATE EN EL SITIO WEB: [WWW.KARCAL.CL](http://WWW.KARCAL.CL)

**B. EXHIBICIÓN:** Los vehículos serán exhibidos en página web, donde podrán revisar fotos y videos.

Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado del vehículos de su interés, considerando que éstos se rematan a la vista y en el estado que se encuentran

Para consultas sobre los vehículos o del remate pueden ser dirigidas al correo [contacto@karc.cl](mailto:contacto@karc.cl)

.

**C. FORMAS DE PARTICIPAR:** Online, debes inscribirte en [www.karc.cl](http://www.karc.cl), abonar tu garantía y ofertar en el salón de remate electrónico.

**D. GARANTÍA PARA PARTICIPAR:** \$500.000 (Quinientos mil pesos) por cada vehículo que desees adjudicar, para vehículos generales y \$3.000.000- (tres millones de pesos) para vehículos de ALTA GAMA.

### Para constituir tu garantía:

- Online: Ingresa a [www.karc.cl](http://www.karc.cl) y abona tu garantía a través de Servipag (transferencia electrónica) o Transbank (Tarjeta de crédito o débito).

#### **E. DEVOLUCIÓN GARANTÍA:**

A quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% dentro de 5 días hábiles, después del día siguiente efectuado el Remate.

“las garantías realizadas a través de Servipag se devuelven al 5to día hábil y Transbank se reversa la reserva en la tarjeta de crédito al 5to día hábil de haber tomado la reserva de garantía”

#### **F. RECARGOS:**

##### **1. Comisión Karc Remates**

10% + IVA sobre el valor de adjudicación.

##### **2. Gastos de transferencia**

Karc Remates realizará el proceso completo de transferencia de los vehículos a nombre del comprador.

El valor de transferencia dependerá del valor de adjudicación o avalúo fiscal.

##### **3. Gastos de Administración, Impuestos, Transferencia y Tag:**

Gastos Administrativos: 62.185 + IVA.

Impuestos: 1.5% del mayor valor entre la tasación fiscal del vehículo y el valor de adjudicación.

Registro Civil: \$27.540-

Tercerización transferencia: 30.000 + IVA.

Tag: 20.000-

**Los clientes podrán optar pagar los lotes con tarjeta de crédito en 12 cuotas sin interés, para ello deberán pagar un 3% extra por concepto de comisión de financiamiento.**

**G. PLAZO DE PAGO:** Hasta las 14:00 horas del viernes 12 febrero de 2021.

**LA FACTURA SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL USUARIO REGISTRADO Y SE ENVIARÁ POR CORREO AL ADJUDICATARIO.**

Expirado el plazo se ejecutará la garantía.

**H. FORMA DE PAGO:**

Transferencia o Depósito en efectivo.

Comprobante a [CONTACTO@KARCAL.CL](mailto:CONTACTO@KARCAL.CL)

Nombre: Karcál SpA

RUT: 76.978.718-6

Banco: Banco de Chile

Nº Cuenta: 800-3196506

Para transferencias se requerirá fotocopia del RUT (Empresa) o Cédula (Particulares).

**I. RETIRO:** Despacho a domicilio o presencialmente coordinando al correo

[mmarin@karcál.cl](mailto:mmarin@karcál.cl).

Se asignará fecha y hora, previo haber realizado pago, facturación, firma de contrato TAG y transferencia.

**J. PLAZO RETIRO:** Con fecha y hora agendada.

Vehículos no retirados en fecha y hora agendada, se entenderán abandonados, bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, aunque los hubiere facturado y pagado, liberando de toda responsabilidad a Karcál, el Martillero y el mandante, quedando de libre disposición. Quienes no retiren en fecha y hora agendada, deberán cancelar \$10.000 + IVA diarios por concepto de bodegaje.

Cada comprador firmará carta de liberación de responsabilidad por eventuales futuros accidentes.

**K. MULTAS:** De cargo del comprador tanto aquellas informadas en loteo publicado como las que puedan aparecer en el proceso de transferencia o posterior a la fecha de remate, independientemente de la fecha de infracción.

**L. TRANSFERENCIA VEHICULOS:**

Se realiza a distancia (No Presencial) al correo [cmunoz@karcál.cl](mailto:cmunoz@karcál.cl)

Karcál lo transfiere libre de gravámenes y limitaciones, mediante firma digital a través de **Autofact.**, después de haber facturado. Se enviará un link con pasos a seguir para realizar firma digital.

Vehículos normales: 30 a 45 días hábiles.

Vehículos **Condicionados** 45 a 60 días hábiles.

**M. PROCEDIMIENTO y BASES GENERALES:** Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en [www.karc.cl](http://www.karc.cl) rigen las normas y condiciones del Remate.

Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.

#### **N. VEHÍCULOS CONDICIONADOS.**

El listado de vehículos condicionados se presenta en el siguiente cuadro. Deben tener el tratamiento de “Vehículos Condicionados” según lo establece la Asociación de Asegurados de Chile:

| Nómina de Vehículos Enajenados Condicionados |            |          |
|----------------------------------------------|------------|----------|
|                                              | Marca      | Modelo   |
| 1                                            | CHEVROLET  | SAIL     |
| 2                                            | HYUNDAI    | ACCENT   |
| 3                                            | HYUNDAI    | SANTA FE |
| 4                                            | HYUNDAI    | TUCSON   |
| 5                                            | KIA MOTORS | FRONTIER |
| 6                                            | KIA MOTORS | RIO      |
| 7                                            | MITSUBISHI | L200     |
| 8                                            | TOYOTA     | RAV4     |
| 9                                            | TOYOTA     | YARIS    |
| 10                                           | TOYOTA     | HILUX    |
| * Vigente a partir del 02.05.2019            |            |          |

Estos modelos al ser transferidos, quedarán con una prohibición de enajenar. Una vez reparado el vehículo debe coordinar su inspección con Legaltec de manera de levantar la prohibición.

### **“MAS INFORMACIÓN EN LAS BASES DEL REMATE”**

## O. VEHICULOS RECUPERO DE ROBO

Aquellos vehículos recupero de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>

El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.

En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee, podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, **siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.**